

---

# REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS  
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)



## DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. INJUPEMP-LPN-001-2024-DA

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA  
EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS UNIDADES DE AIRE  
ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL INJUPEMP,  
INCLUIDO EL DESMONTAJE DE UNIDADES EXISTENTES”**

**Fuente de Financiamiento:  
FONDOS PROPIOS**

**Tegucigalpa, M.D.C. 2024**



---

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

---

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación .....	5
2. Fuente de fondos .....	5
3. Fraude y corrupción .....	5
4. Oferentes elegibles .....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	8
9. Costo de la Oferta .....	9
10. Idioma de la Oferta .....	9
11. Documentos que componen la Oferta.....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas .....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
15. Moneda de la Oferta .....	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	11
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	11
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	11
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	12
20. Período de Validez de las Ofertas .....	12
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	13
22. Formato y firma de la Oferta.....	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	14
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	15
25. Ofertas tardías.....	15
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	15
27. Apertura de las Ofertas .....	16
28. Confidencialidad.....	17
29. Aclaración de las Ofertas.....	17
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	17
31. Diferencias, errores y omisiones .....	18
32. Examen preliminar de las Ofertas .....	18
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	19
34. Conversión a una sola moneda .....	19
35. Preferencia nacional.....	19
36. Evaluación de las Ofertas .....	19
37. Comparación de las Ofertas.....	20
38. Poscalificación del Oferente.....	20
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	21
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada .....	21
41. Criterios de Adjudicación .....	21

---

42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	22
43. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	22
44. Firma del Contrato .....	23
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	23

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	
<b>A. Generalidades</b>	
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en <b>Sección VI, Lista de Requisitos</b>. El nombre y número de identificación de esta Licitación para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>(a)</b> el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>(b)</b> “día” significa día calendario.</p>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>(a)</b> Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p>

	<ul style="list-style-type: none"><li><b>(b)</b> Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li><li><b>(c)</b> Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li><li><b>(d)</b> Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li><b>(e)</b> Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li><li><b>(f)</b> Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</li><li><b>(g)</b> Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</li><li><b>(h)</b> Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</li></ul>
--	---

	<p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</li> <li>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</li> <li>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</li> <li>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</li> <li>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</li> </ul> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p><b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
<p><b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b></p>	
<p><b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IA0.</p>
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que</p>



	<p>puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	<p><b>C. Preparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>9. Costo de la Oferta</b></p>	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
<p><b>10. Idioma de la Oferta</b></p>	<p>La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores). Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
<p><b>11. Documentos que componen la Oferta</b></p>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</li> <li>(h) Cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</li> </ul>

<p><b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b></p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>13. Ofertas Alternativas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p><b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b></p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones <b>DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido)</b>, <b>DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido)</b> y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p>

	<p>(i) El precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</p> <p>(ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</p> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
<p><b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b></p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>17. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
<p><b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo</p>

	<p>demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substitutiones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p><b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</li> <li>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</li> <li>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</li> </ul>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá</p>

	<p>prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje <b>estipulado en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li> <li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li> </ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(c) Cheque certificado.</li> </ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p>

	<p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</li> <li>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</li> <li>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) firmar el Contrato; o</li> <li>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</li> </ul> </li> </ul> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los <b>DDL</b></p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>	
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</li> </ul> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</li> </ul>

	<p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p>

	<p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que</p>



	<p>presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</li> </ul>

	<p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li> <li>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li> </ul> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p><b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b></p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p>

	<p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</li> <li>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</li> </ul>
<p><b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b></p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p><b>34. Conversión a una sola moneda</b></p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p><b>35. Preferencia nacional</b></p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p><b>36. Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p>

	<p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li> <li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li> <li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li> </ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li> <li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</li> </ul> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p><b>37. Comparación de las Ofertas</b></p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p><b>38. Poscalificación del Oferente</b></p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más</p>

	<p>baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<b>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</b>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</li> <li>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</li> <li>c) Se comprueba la existencia de colusión;</li> <li>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</li> <li>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</li> </ul>
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>41. Criterios de Adjudicación</b>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el</p>

	Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
<b>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b>	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
<b>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li> <li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso</li> </ul>

	de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
<b>44. Firma del Contrato</b>	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<b>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	<p>45.1 Dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>





## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula	A. Disposiciones Generales																											
IAO 1.1	El Comprador es: <b>EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).</b>																											
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la licitación son: <b>“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL INJUPEMP, INCLUIDO EL DESMONTAJE DE UNIDADES EXISTENTES”.</b></p> <p><b>Proceso No. INJUPEMP-LPN-001-2024-DA</b></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta licitación son:</p> <p>La licitación comprende un único lote que incluye el desmontaje de las unidades existentes que se van a reemplazar y la instalación y puesta en marcha de las nuevas unidades de aire acondicionado que se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS UNIDADES QUE DEBERAN INSTALARSE EN EL INJUPEMP</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>60,000 BTU TIPO TECHO</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>60,000 BTU TIPO DUCTO</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MINISPLIT 12,000 BTU TIPO PARED</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MINISPLIT 18,000 BTU TIPO PARED</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MINI SPLIT 24,000 BTU TIPO PARED</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>36,000 BTU TIPO TECHO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>36,000 BTU TIPO DUCTO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>70</b></td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS UNIDADES QUE DEBERAN INSTALARSE EN EL INJUPEMP	CANTIDAD	1	60,000 BTU TIPO TECHO	10	2	60,000 BTU TIPO DUCTO	20	3	MINISPLIT 12,000 BTU TIPO PARED	27	4	MINISPLIT 18,000 BTU TIPO PARED	7	5	MINI SPLIT 24,000 BTU TIPO PARED	3	6	36,000 BTU TIPO TECHO	2	7	36,000 BTU TIPO DUCTO	1		<b>TOTAL</b>	<b>70</b>
N°	DESCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS UNIDADES QUE DEBERAN INSTALARSE EN EL INJUPEMP	CANTIDAD																										
1	60,000 BTU TIPO TECHO	10																										
2	60,000 BTU TIPO DUCTO	20																										
3	MINISPLIT 12,000 BTU TIPO PARED	27																										
4	MINISPLIT 18,000 BTU TIPO PARED	7																										
5	MINI SPLIT 24,000 BTU TIPO PARED	3																										
6	36,000 BTU TIPO TECHO	2																										
7	36,000 BTU TIPO DUCTO	1																										
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>																										
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: <b>Fondos propios adscritos al presupuesto 2024 del INJUPEMP.</b>																											
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>																											
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>NATALIA RODRIGUEZ, Encargada del Área de Contrataciones y Licitaciones, dependiente de la División Administrativa.</b></p> <p>Dirección: <b>Colonia Loma Linda Norte, avenida la FAO, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Tegucigalpa, M.D.C. Edificio principal del INJUPEMP, 3er. Nivel.</b></p> <p>Teléfono: <b>(504) 2290-8000 al 8005</b></p>																											

	<p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:nrodriguez@injupemp.gob.hn">nrodriguez@injupemp.gob.hn</a>  <a href="mailto:atorres@injupemp.gob.hn">atorres@injupemp.gob.hn</a></p> <p>Todas las aclaraciones o consultas deberán hacerse por escrito, ya sea de manera presencial o mediante correo electrónico. Favor colocar siempre en el asunto del correo electrónico la referencia a <b>“CONSULTAS + NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN”</b></p> <p><b><u>Asimismo, toda consulta enviada por correo electrónico, deberá remitirse mediante nota firmada y en formato PDF y también en versión editable (Word), para facilitar la preparación de las Aclaratorias o Enmiendas que de las mismas deriven.</u></b></p>
IAO 7.1	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos <b>quince (15) días calendario, antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</b></p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><b>Documentos No Subsanables:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente. El monto no debe incluir impuesto sobre venta. INJUPEMP está exento de pagos de impuestos y tasa, Decreto 357-2013.</li> <li>2. Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.</li> <li>3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.</li> </ol> <p><b>Documentos Legales Subsanables:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Formulario de Información sobre el Oferente</li> <li>5. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (si aplicare)</li> <li>6. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades</li> <li>7. Formulario Declaración Jurada de Integridad</li> <li>8. Fotocopia simple Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta, donde se acredite que el proveedor está constituido legalmente.</li> <li>9. Fotocopia simple y legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de</li> </ol>

	<p>licitación, debidamente inscrito. <b><u>Favor subrayar el párrafo donde conste esta acreditación.</u></b></p> <p>10. Fotocopia simple de constancias que acredite: 1) estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE", o 2) tener en trámite la inscripción (para efectos de presentación de ofertas). <b>"la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."</b></p> <p>11. Copia de RTN del oferente y representante legal.</p> <p>12. Copia de DNI del representante legal.</p> <p>13. Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.</p> <p><b>Documentos Financieros Subsanables:</b></p> <p>14. Referencias bancarias, comerciales o de créditos.</p> <p>15. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado</p> <p>16. Estados financieros de los últimos años (2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado.</p> <p>17. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</p> <p><b>Documentos Técnicos Subsanables:</b></p> <p>18. Finiquitos de Proyectos de igual o mayor monto del presente proyecto, de los últimos 3 años. (como mínimo 2 proyectos)</p> <p>19. Presentar Currículum de la Empresa que detalle la capacidad institucional, que incluya los proyectos realizados con sus respectivas fechas, mano de obra calificada y no calificada, y equipo, mobiliario y/o maquinaria disponible.</p> <p>20. Formato de Información Técnica de la Sección VI, Especificaciones Técnicas.</p> <p>21. Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas</p> <p>Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, como la falta de un sello u otro similar, errores de forma que no sean sustanciales, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del estado y el artículo 132 de su reglamento Para este propósito se otorgará hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.</p> <p>Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados.</p> <p><u>Con base en lo establecido en el artículo 36, párrafo tercero de la LCE y el artículo 30 de su reglamento, el o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán presentar previo a la firma del contrato, lo siguiente:</u></p>
--	--

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.</li> <li>2. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>3. Auténticas de firmas, documentación y copias de los formularios y oferta presentada.</li> </ol> <p>Asimismo, deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. <b>Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%),</b> con una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación del servicio o la entrega del suministro.</li> </ol>
<b>IAO 13.1</b>	<b>No se considerarán</b> ofertas alternativas.
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es N/A
<b>IAO 14.5 (i)</b>	El lugar de destino convenido es la ubicación de entrega final: <b>Oficinas del INJUPEMP en colonia Loma Linda Norte, avenida la FAO, contiguo a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), Tegucigalpa, M.D.C.</b>
<b>IAO 14.7</b>	Los precios cotizados para el <b>lote</b> deberán corresponder al 100% de los servicios listados para cada apartado.  <u>Los precios de las actividades que se encuentren exentos de impuestos sobre la venta (I.S.V.) deben estar reconocidos en la Ley y deben ser identificados en la oferta.</u>
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente <b>deberá</b> cotizar el precio de su oferta en <b>Lempiras</b> .
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de todo Repuesto o Bienes (para efectos de repuestos) es: <b>de al menos un año (12 meses), contado a partir de la fecha del acta de recepción definitiva de los servicios.</b>
<b>IAO 19.1 (a)</b>	<b>No se requiere</b> la Autorización del Fabricante.
<b>IAO 19.1 (b)</b>	<b>Sí se requiere</b> Servicios posteriores a la venta, en aquellos casos que sea evidente que el servicio prestado no se realizó de manera eficiente y presente fallas o errores en el uso.

IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <b>90 días</b> .
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por <b>al menos el 2% del monto de la oferta</b> o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad, con una vigencia de <b>120 días calendario</b> contados a partir de la fecha límite de recepción y apertura de ofertas.
IAO 21.8	En caso de un consorcio la <b>“Garantía de Mantenimiento de la Oferta”</b> deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.  Se adjunta formulario en la sección IV, formularios de la oferta. Formulario de Información sobre los miembros del consorcio; de acuerdo con el artículo 17 de la LCE.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <b>una (1) copia impresa y una (1) copia digital (USB) en PDF de toda la oferta.</b>
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
IAO 23.1	Los Oferentes <b>no podrán</b> presentar Ofertas electrónicamente. Todas las ofertas serán escritas en <b>idioma español</b> , en apego al artículo 112, 113 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:  Atención: <b>Amable de Jesús Hernández/Director Interino INJUPEMP</b>  Dirección: <b>Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, contiguo a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.</b>  Ciudad: <b>Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.</b>  Identificación del proceso: <b>Licitación Pública Nacional INJUPEMP- LPN-001-2024 -DA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL INJUPEMP, INCLUIDO EL DESMONTAJE DE UNIDADES EXISTENTES”</b>  Los sobres que contienen los documentos originales y copias deberán rotularse de la siguiente manera:  <b>PRIMER SOBRE:</b> Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado <b>“ORIGINAL”</b>  <b>SEGUNDO SOBRE:</b> Contendrá copia de la documentación original solicitada y de las propuestas y será rotulado <b>“COPIA 1”</b>
IAO 24.1	<b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b> , la dirección del Comprador es:  Atención: <b>AMABLE DE JESÚS HERNÁNDEZ, DIRECTOR INTERINO INJUPEMP</b> Entregarse en: <b>Sala de Sesiones del 4to nivel del Edificio Principal del INJUPEMP</b> Dirección: <b>Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, contiguo a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.</b> Código postal: <b>N/A.</b> País: <b>Honduras</b>

	<p><b><u>La fecha límite para presentar las ofertas es:</u></b>  <b>Fecha: miércoles 4 de diciembre de 2024.</b>  <b>Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.</b></p>
<b>IAO 27.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:  <b>Lugar: SALÓN DE SESIONES DEL INJUPEMP UBICADO EN EL 4TO. NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL, UBICADO EN COLONIA LOMA LINDA NORTE, AVE. LA FAO, CONTIGUO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)</b>  <b>Ciudad: TEGUCIGALPA M.D.C.</b>  <b>País: HONDURAS, C.A.</b>  <b>Fecha: miércoles 4 de diciembre de 2024.</b></p> <p>La fecha y hora límite fijada para la apertura de ofertas es:  <b>Fecha: miércoles 4 de diciembre de 2024.</b>  <b>Hora: 10:15 AM</b></p> <p>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y la fecha y hora de apertura de estas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</p>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 36.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios, entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <b>No aplica</b></p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <b>No aplica</b></p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: El plazo de garantía de los bienes se establece así de acuerdo con los lotes, el periodo de garantía de los bienes no podrá ser menor de un (1) mes, a partir de la fecha de recepción del ente adquiriente. Si la atención de las fallas o los defectos requiere atención u soporte técnico, el proveedor suministrará la asistencia en un periodo máximo de 72 horas. <b>No aplica</b></p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <b>No aplica</b></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: <b>No aplica</b></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <b>No aplica</b></p>
<b>IAO 36.6</b>	<p>Los Oferentes <b>deberán</b> cotizar el <b>lote completo</b>.</p>

<p><b>IAO 40.1</b></p>	<p>El Comprador se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurren, si así conviene a sus intereses institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el Artículo No. 57 de la LCE y el Artículo 172 del RLCE. el Programa procederá a una nueva licitación de ser oportuna la misma.</p> <p>El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de <b>una (1) Oferta.</b></p> <p>No obstante, el Comprador se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar la licitación, si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos de los servicios requeridos, cumple con los criterios objetivos de evaluación e intereses del Comprador y si se demuestra que tiene las capacidades para cumplir satisfactoriamente el contrato, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.</p> <p>En caso de adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, el Comprador <u>se reserva el derecho de pedir información adicional al oferente para asegurarse de que puede cumplir satisfactoriamente el contrato, que tiene la capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional, asimismo, se podrán practicar las demás investigaciones que correspondan</u>, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 100 de la LCE, y que en caso de comprobarse que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada.</p>
<p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>	
<p><b>IAO 41.1</b></p>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades de los servicios podrán ser aumentadas es: <b>25%</b></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades de los servicios podrán ser disminuidas es: <b>25%</b></p>





---

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub-cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **No se aceptarán**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo con el plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **(No aplica)**

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Subcláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **No aplica**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de

servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No aplica**

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

(f) Desempeño y productividad del equipo. **No aplica**

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

(g) Criterios específicos adicionales.

EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	Cumple	No cumple
<b>Documentos No Subsanables:</b>		
1. Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
2. Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
<b>Documentos Legales Subsanables:</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
4. Formulario de Información sobre el Oferente		
5. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (si aplicare)		
6. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades		
7. Formulario Declaración Jurada de Integridad		

8. Fotocopia simple de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma.		
9. Fotocopia simple y legible del poder del representante legal, que acredite que tiene la Facultad de suficiente para representar a la empresa en el proceso de licitación debidamente inscrito.		
10. Fotocopia simple de constancias que acredite: 1) estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE", o 2) tener en trámite la inscripción (para efectos de presentación de ofertas). <b>"la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."</b>		
11. Copia de RTN del oferente y representante legal.		
12. Copia de DNI del representante legal.		
13. Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
<b>Documentos Financieros Subsanables:</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
14. Referencias bancarias, comerciales o de créditos.		
15. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado		
16. Estados financieros de los últimos años (2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado.		
17. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente.		
<b>Documentos Técnicos Subsanables:</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
17. Finiquitos de Proyectos de igual o mayor monto del presente proyecto, de los últimos 3 años. (como mínimo 2 proyectos)		
18. Presentar Currículo de la Empresa que detalle la capacidad institucional y la solvencia técnica, que incluya los proyectos realizados con sus respectivas fechas, mano de obra calificada y no calificada, y equipo, mobiliario y/o maquinaria disponible.		
19. Formato de Información Técnica de la Sección VI, Especificaciones Técnicas.		
20. Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas		

## 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja y/o conveniente; y
  - (ii) la reducción de precio por el lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

### 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja y/o conveniente según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Referencias bancarias, comerciales o de créditos.
- Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado
- Estados financieros balance general y estado de resultados de los últimos años (2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Finiquitos de Proyectos de igual o mayor monto del presente proyecto, de los últimos 3 años. (como mínimo 2 proyectos)*
- *Presentar Currículum de la Empresa que detalle la capacidad institucional o solvencia técnica, que incluya los proyectos realizados con sus respectivas fechas, mano de obra calificada y no calificada, y equipo, mobiliario y/o maquinaria disponible.*
- *Formato de Información Técnica de la Sección VI, Especificaciones Técnicas.*
- *Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas*

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario No. 1 Información sobre el Oferente.....	40
Formulario No. 2 Información sobre los Miembros del Consorcio .....	41
Formulario No. 3 Presentación de la Oferta.....	42
Formulario No. 4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	44
Formulario No. 5 Lista de Precios.....	47

## Formulario No. 1 Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: **INJUPEMP-LPN-001-2024-DA**

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]    Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]    † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.  † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.





## Formulario No. 2 Información sobre los Miembros del Consorcio (N/A)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: **INJUPEMP-LPN-001-2024-DA**

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [Indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [Indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [Indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [Indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [Indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [Indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [Indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario No. 3 Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: **INJUPEMP-LPN-001-2024-DA**

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]



- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo de la empresa oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

#### Formulario No. 4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran \_\_\_\_\_), por medio de la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**“ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

**1)** Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

**2) Derogado;**

**3)** Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

**4)** Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la República;

**5)** Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

**6)** Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

**7)** Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

**8)** Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.



**ARTÍCULO 16.-** funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**Formulario No. 5 Lista de Precios**

País del Comprador <b>Honduras</b>	Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO <b>15</b>	Fecha: _____ <b>LPN No: INJUPEMP-LPN-001-2024-DA</b> Página N _____ de _____
---------------------------------------	---	--

N°	DESCRIPCION DE LAS UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INSTALACION	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO DESMONTAJE	PRECIO TOTAL
1	60,000 BTU TIPO TECHO	10				
2	60,000 BTU TIPO DUCTO	20				
3	MINISPLIT 12,000 BTU TIPO PARED	27				
4	MINISPLIT 18,000 BTU TIPO PARED	7				
5	MINI SPLIT 24,000 BTU TIPO PARED	3				
6	36,000 BTU TIPO TECHO	2				
7	36,000 BTU TIPO DUCTO	1				
8	TOTAL	70				

Nombre del Oferente \_\_\_\_\_

Firma del Oferente \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

## Formulario Lista de Precios de Materiales

**NOTA:** ESTA TABLA DE PRECIOS DE MATERIALES ES MERAMENTE INFORMATIVA, YA QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE TODAS LAS UNIDADES COTIZADAS EN EL CUADRO ANTERIOR (FORMULARIO No. 5 LISTA DE PRECIOS) YA DEBE CONTEMPLAR EL COSTO TOTAL DE LOS MATERIALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA INSTALAR CADA UNA DE LAS UNIDADES NUEVAS DE AIRE ACONDICIONADO, ASI COMO EL COSTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA REQUERIDA PARA ESTOS TRABAJOS E IGUALMENTE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA TABLA ANTERIOR DEBEN CONTEMPLAR TODOS LOS COSTOS EN QUE INCURRIRÁ EL PROVEEDOR POR LA DESINSTALACIÓN DE LAS UNIDADES ANTIGUAS.

N°	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ARMAFLEX 3/4 X 3/8X 6 PIES	4		
2	ARMAFLEX 7/8 X 3/8 X 6 PIES	13		
3	ARMAFLEX 5/8 X 3/8 X 6 PIES	4		
4	ARMAFLEX 1/2 X 3/8 x 6 PIES	4		
5	REFRIGERANTE R22 DE 50 LIBRAS	2		
6	REFRIGERANTE R-410A DE 25 LIBRAS	10		
7	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2 90 GRADOS	100		
8	CODOS DE COBRE SOLDABLES -3/4 90 GRADOS	50		
9	BOMBA DE CONDENSADO SUAERMANN 230V 1PH 60HZ	25		
10	TUBERIA DE COBRE 1/4 FLEXIBLE	280		
11	TUBERIA DE COBRE 3/8 FLEXIBLE	75		
12	TUBERIA DE COBRE 5/8" FLEXIBLE	20		
13	ANGULO HIERRO APROX. 1/8x1.1/2x6 MTS	55		
14	TACO EXPAN.NYLON S10 FISCHER 10MM (50PZS C/CAJA)	3		
15	CINTA AISLANTE 3/4x18MTS	25		
16	COLLARIN CIN 300x4.5MM 50C/BLSA.	6		
17	VARILLA ROSCADA 5/16X3.28' (1-METRO)	50		
18	TUERCA HEX.ZINC 5/16-18 (100 C/CAJA)	100		
19	ARANDELA LISA-5/16 FWL-05 GALV.PUL.	100		
20	GRAPA EMT SENCILLA 1/2 PLG.1-H RIG.EMT-050UL	350		



**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA  
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**



## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

## **PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**



## Sección VI. Lista de Requisitos

<u>1. Lista de Cronograma de Entregas.....</u>	<u>65</u>
<u>2. Especificaciones Técnicas.....</u>	<u>54</u>
<u>3. Planos o Diseños.....</u>	<u>58</u>
<u>4. Inspecciones y Pruebas.....</u>	<u>70</u>



## 1. Lista Cronograma de Entregas

N°	DESCRIPCION DE LAS UNIDADES	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	PLAZO PROPUESTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	60,000 BTU TIPO TECHO	10	90 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato		
2	60,000 BTU TIPO DUCTO	20			
3	MINISPLIT 12,000 BTU TIPO PARED	27			
4	MINISPLIT 18,000 BTU TIPO PARED	7			
5	MINI SPLIT 24,000 BTU TIPO PARED	3			
6	36,000 BTU TIPO TECHO	2			
7	36,000 BTU TIPO DUCTO	1			
8	TOTAL	70			

## 2. Especificaciones Técnicas

### **OBJETO DEL PROCESO**

El objeto del proceso es la contratación de una empresa con técnicos especializados para la instalación de 70 unidades de aire acondicionado de diversas capacidades en las ubicaciones que se especifican en el cuadro de asignación de aires adjunto a este documento. La instalación deberá realizarse cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad, y eficiencia energética.

### **ALCANCE DEL SERVICIO**

Los oferentes deberán considerar los siguientes aspectos para dicho proceso de instalación.

1. Los oferentes deberán cumplir con el requisito esencial de realizar una visita técnica en las instalaciones de INJUPEMP principal en Tegucigalpa para el levantamiento de cantidad de obra y así determinar la cantidad de materiales y accesorios necesarios para la instalación de cada unidad como también verificación de las condiciones previas del área de instalación (evaluación de infraestructura, capacidad eléctrica, espacio disponible, entre otros).
2. La empresa deberá realizar el desmontaje de las unidades de aire acondicionado a reemplazar instaladas actualmente en cada área.
3. Incluir todos los materiales necesarios para realizar la instalación solicitada como ser.
  - Tuberías de cobre.
  - Tuberías y mangueras de desagüe.
  - Reemplazo de ducteria de lámina p3 en mal estado.
  - Difusores.
  - Retornos.
  - Bandejas de desagüe.
  - Gas refrigerante R410a.

- Brackets de soporte para los compresores de unidades tipo mini Split y elaboración e instalación de nuevos soportes para las unidades tipo techo y tipo ducto (ángulo de 1", 1 ½", 2" según la capacidad de cada unidad, pintados a 2 manos con pintura anticorrosiva, primera mano color gris y segunda mano color negro) en dichos soportes deberán de considerar la eliminación de vibración de núcleo de espuma polimérica con doble lamina de goma acanalada, como también material eléctrico según la reubicación de unidades existentes con las nuevas unidades (cables, breakers, etc.), entre otros materiales.
4. Rotulación del compresor y del evaporador (1 etiqueta para cada unidad, ósea, 2 etiquetas por cada aire acondicionado) para identificar las unidades con cada breaker correspondiente (etiquetas de color blanco) ejemplo; Unidad tipo techo con capacidad de 60,000 BTU Depto. De Prestamos Área central de riesgo Circuito # 1.
  5. Las etiquetas deberán ser resistente a la intemperie.
  6. La empresa deberá considerar la perforación de paredes y posterior a la instalación de cada unidad deberá realizar los resanes y la aplicación de espuma caustica según sea necesario.
  7. La empresa deberá incluir la instalación de bombas de succión tipo pared en las áreas que únicamente sea necesario (verificar en visita técnica).
  8. La empresa deberá realizar pruebas de climatización y desagüe en compañía del técnico en climatización de la Institución para verificar el correcto funcionamiento.
  9. Se presentará un formato de asistencia como cumplimiento al requisito esencial de la visita técnica.
  10. El personal que realice la instalación deberá ser totalmente calificado para este trabajo y deberá contar con todos los materiales y herramientas necesarias como también equipo de protección y de seguridad considerando la altura de los edificios, al igual que deberá portar carnet y/o uniforme de identificación de la empresa.
  11. La empresa deberá realizar pruebas de hermeticidad en los conductos para refrigerante en presencia del técnico de la institución, esto para verificar que las tuberías no tengan ningún tipo de fuga y de ser el caso que procedan a la revisión y reparación de las tuberías realizando posteriormente nuevas pruebas para asegurar su correcto funcionamiento.
  12. Las nuevas unidades de aire acondicionado con las que cuenta la institución se describen en el cuadro de asignación adjunto a este documento.

13. Es Necesario que la empresa presente CV del personal técnico que realizara las instalaciones.
14. Es necesario que en la oferta se diferencien los costos, de Mano de Obra Directa y Materiales y Accesorios, debido a que se realizó un análisis previo de los costos de materiales y mano de obra, ya que se realizará un cuadro comparativo de los precios ofertados con los precios del mercado.
15. Cada oferente deberá de presentar un cronograma de actividades determinando el tiempo que durará el proceso de instalación de las unidades de aire acondicionado no mayor a 3 meses.
16. Las cantidades de materiales solicitados dependen del levantamiento que realice cada oferente en la visita técnica que están obligados a cumplir como uno de los requisitos del proceso, por lo que es una lista no limitada de materiales y se solicita que los mismos cumplan con los estándares de calidad para garantizar el óptimo funcionamiento de cada unidad.
17. Se recomienda que el proceso de instalación sea realizado por una solo empresa, esto por temas de garantía de mano de obra.
18. Es necesario que la empresa nos entregue la ficha técnica por cada unidad instalada, donde especifique cantidad de metros de tubería de cobre, tubería de desagüe, ducteria, cableado eléctrico, bomba de succión de ser necesario y la ubicación.
19. Es necesario que en la oferta se enliste los precios unitarios por desmontaje.
20. No se establece horario, para generar apertura y flexibilidad para contribuir al avance del proceso de instalación, sin embargo, la instalación de las unidades de aire acondicionado en las oficinas de la Dirección y Subdirección ejecutiva dependerán de la autorización de ingreso de las máximas autoridades.
21. Se dará prioridad a las áreas de Dirección y Subdirección, continuando por las áreas más críticas siendo estas las de atención al público como ser; el Depto. De Prestamos, Depto. de Cartera y Cobro, y áreas que actualmente tienen serios problemas con el sistema actual como ser el Depto. de Servicios Sociales y La Unidad de Servicios Legales.
22. Se le brindará al proveedor el espacio físico para que pueda instalar una bodega temporal y almacenar las herramientas, materiales, accesorios, equipo de seguridad entre otros, en dicha bodega deberán de tomar todas las medidas de seguridad por que la Institución no se hará responsable por perdidas o extravíos.



23. Se nombrarán supervisores del proceso al jefe de la sección de mantenimiento Carlos Eugenio Castro y al técnico encargado de climatización Hernán Avelar Erazo.
24. Las unidades de aire acondicionadas que serán desinstaladas deberán ser trasladadas por el proveedor a las bodegas de Custodia de Bienes ubicadas en el Centro de Dia de INJUPEMP en Germania Kilómetro 1 carretera hacia el sur.
25. Los oferentes tienen que realizar el estudio de cada unidad de aire acondicionado, para determinar la ubicación de la unidad evaporadora y condensadora ya que se solicita la reubicación de algunas unidades según plano adjunto, deberán verificar si es necesario o no la instalación de las bombas de succión tomando en cuenta los desniveles de la tubería de desagüe de cada unidad como también la capacidad de BTU.
26. Las unidades que serán desmotadas deberán de ser etiquetadas con la ubicación en la que se encontraban instaladas anteriormente.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- **Capacidad de las Unidades:** las unidades a instalar son de las siguientes capacidades

N°	DESCRIPCION DE LAS UNIDADES	CANTIDAD
1	60,000 BTU TIPO TECHO	10
2	60,000 BTU TIPO DUCTO	20
3	MINISPLIT 12,000 BTU TIPO PARED	27
4	MINISPLIT 18,000 BTU TIPO PARED	7
5	MINI SPLIT 24,000 BTU TIPO PARED	3
6	36,000 BTU TIPO TECHO	2
7	36,000 BTU TIPO DUCTO	1
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

- **Condiciones Eléctricas:** Las unidades deben ser instaladas de acuerdo con las especificaciones eléctricas indicadas en cada unidad sugeridas por el fabricante (voltaje, amperaje, etc.) para evitar sobrecargas.
- **Infraestructura:** El proveedor deberá realizar una evaluación de cada área y si es necesario realizar la adecuación de los espacios destinados a la instalación, incluyendo ductos, soportes y estructuras.

- **Normas de Seguridad:** Las instalaciones deberán cumplir con las normativas vigentes de seguridad eléctrica y de construcción. Es indispensable el uso de equipos de protección personal (EPP).

### **PLAZOS Y ENTREGABLES**

- **Plazo de ejecución:** El tiempo estimado para la ejecución completa de la instalación será como máximo de 90 días calendario, contado a partir de la firma del contrato o la orden de inicio.
- **Entregables:** Informe final de la instalación de las 70 unidades que contenga las pruebas del correcto funcionamiento y puesta en marcha y la firma de conformidad por parte de los responsables de la institución.

### **GARANTÍA DE LOS TRABAJOS**

El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de 12 meses por escrito sobre la instalación realizada, cubriendo defectos de instalación y problemas operativos relacionados.

### **PROCESO DE INSTALACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS 2024.**

#### **ASIGNACION DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN EL ÁREA (OFICINAS DEL INJUPEMP)**

Ítem.	Ubicación	Equipo		Refrigerante
		BTU	TON	
1	División de Prestamos (Jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1.5 TON	R410
2	Depto. Prestamos (Servidor de informática)	24000 BTU TIPO PARED	2 TON	R410
3	Área de contrataciones y licitaciones	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
4	Depto. Cartera y Cobros (área de reconstrucción y devoluciones)	60000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410
5	Depto. Cartera y Cobros (área de constancias)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
6	Depto. Prestamos (jefatura)	18000 BTU TIPO PARED	1.5 TON	R410
7	Depto. Cartera y Cobros (área de aplicación de oficio)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
8	Depto. Call Center	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
9	Depto. Call center	18000 BTU TIPO PARED	1.5 TON	R410
10	Auditorio	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
11	Auditorio	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
12	Auditorio	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
13	Depto. Prestamos (central de riesgo)	60000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410
14	Servicios Generales (Jefatura)	18000 BTU TIPO PARED	1.5 TON	R410

Sección VI. Lista de Requisitos

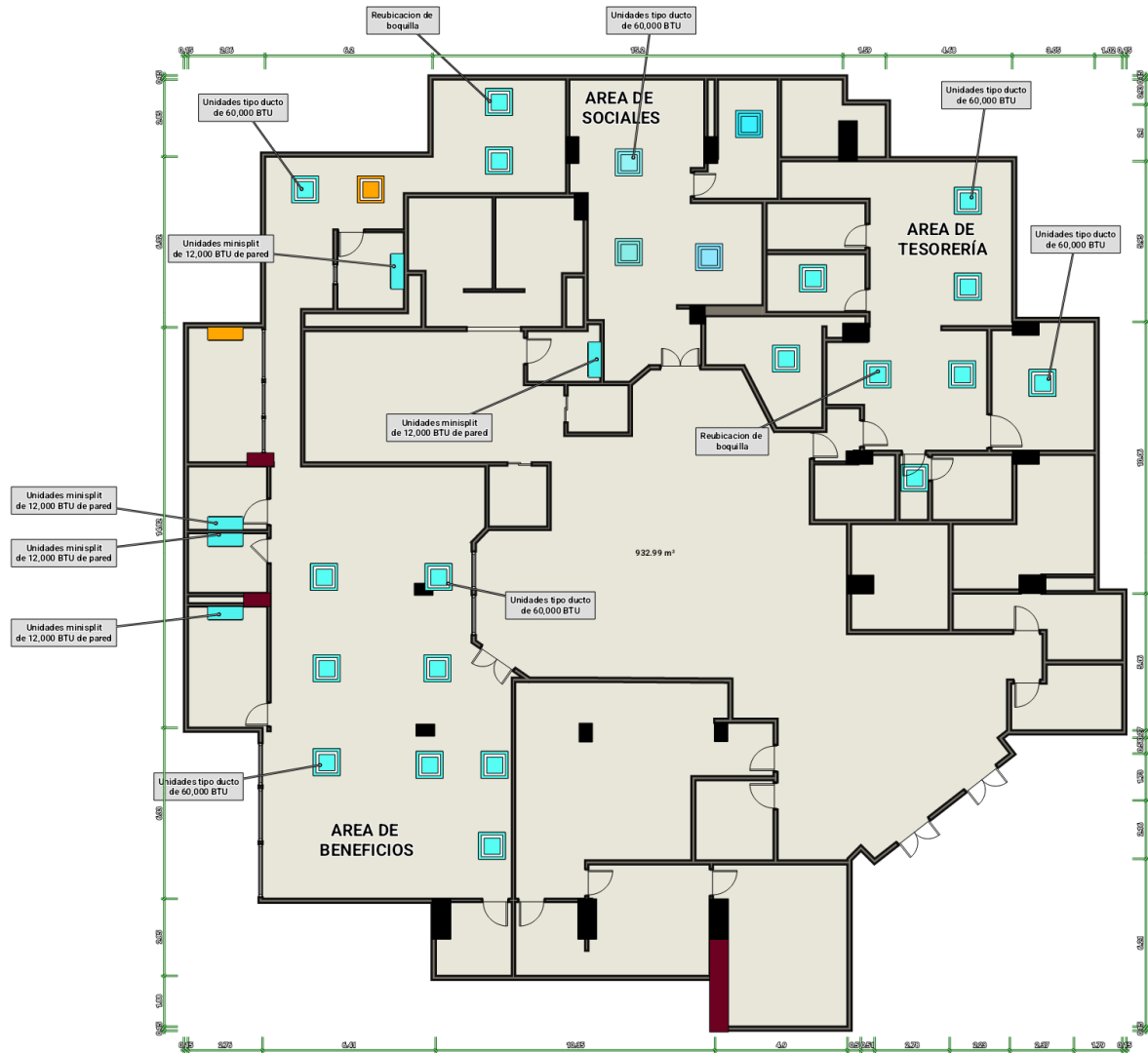
15	Depto. Prestamos (Préstamos para Vivienda)	24000 BTU TIPO PARED	2 TON	R410
16	División de beneficios (Separación de Sistemas)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
17	División de beneficios (Jubilaciones)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
18	División de Beneficios (Jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
19	División de beneficios (asistente)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
20	Depto. Servicios Sociales (Jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
21	Departamento de Servicios Sociales (atención al jubilado)	60000 BTU TIPO DUCTO	4 TON	R410
22	División de beneficios (Jubilaciones)	60000 BTU TIPO DUCTO	4 TON	R410
23	Depto. Tesorería	60000 BTU TIPO DUCTO	4 TON	R410
24	Depto. Tesorería	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
25	División de Beneficios - Unidad 1	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
26	División de Beneficios - Unidad 2	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
27	Depto. Compras y Suministros (jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
28	División Administrativa (Jefatura)	24000 BTU TIPO PARED	2 TON	R410
29	División Administrativa (asistente)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
30	Depto. De préstamos (filtro)	60000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410
31	División de Servicios Legales	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
32	División de servicios legales (Jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
33	Depto. Contabilidad (Asistente)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
34	Unidad de Operaciones (Jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
35	Unidad de Auditoría Interna	36000 BTU TIPO TECHO	3 TON	R410
36	Depto. Presupuesto (Jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
37	Depto. Presupuesto (planillas)	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
38	Depto. De bienes	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
39	Sub-Dirección (Asistente Técnico)	18000 BTU TIPO PARED	1.5 TON	R410
40	Ante Sala Sub-Dirección (secretaria)	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
41	Unidad de Informática (Jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
42	División de Finanzas (Jefatura)	18000 BTU TIPO PARED	1.5 TON	R410
43	Unidad de Auditoría Interna (Jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
44	Unidad de Auditoría Interna unidad 1	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
45	Unidad de Auditoría Interna unidad 2	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
46	Unidad de Informática (Servidor)	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
47	Unidad de Informática (área de técnicos)	36000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410
48	Depto. Control de Ingresos	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
49	Unidad de Servicios Legales	36000 BTU TIPO DUCTO	3 TON	R410
50	Depto. Control de Ingresos	18000 BTU TIPO PARED	1.5 TON	R410
51	Dirección ejecutiva (sala de juntas)	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
52	Unidad de Informática (técnicos)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
53	Dirección ejecutiva (sala de juntas)	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
54	Unidad de riesgo y cumplimiento (jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410

55	Unid. Técnica Desarrollo Institucional (Jefatura)	18000 BTU TIPO PARED	1.5 TON	R410
56	Unid. Técnica Desarrollo Institucional	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
57	División de Prestamos (jefatura de Cartera y Cobros)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
58	Unidad de Riesgo y Cumplimiento	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
59	Depto. Cartera y Cobros (Atención al público)	60000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410
60	Sub-Dirección (Sala de juntas)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
61	Dirección Ejecutiva	60000 BTU TIPO DUCTO	5 TON	R410
62	Depto. De préstamos (Asistente de jefatura)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
63	Archivo 2do. Piso (Servidor)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
64	Depto. De Préstamos Área de constancias	60000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410
65	División de préstamos (asistente)	12000 BTU TIPO PARED	1 TON	R410
66	Depto. De préstamos Atención al publico	60000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410
67	Depto. De préstamos Atención al publico	60000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410
68	Depto. De préstamos Atención al publico	60000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410
69	Depto. De préstamos Atención al publico	60000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410
70	División. De préstamos (área de archivo) 4to nivel	60000 BTU TIPO TECHO	5 TON	R410

### **3. Planos o Diseños**

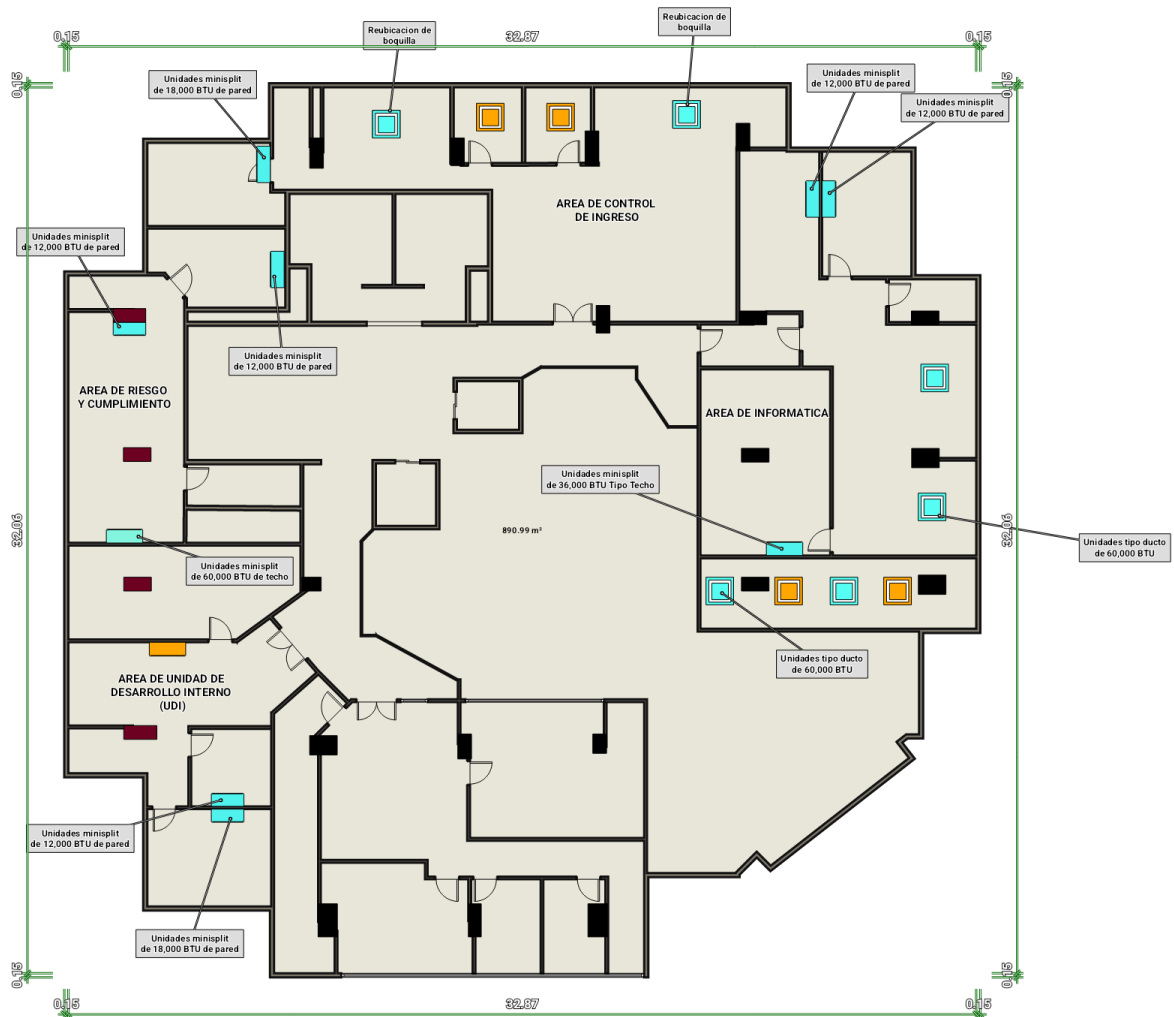
Estos documentos se incluyen los planos siguientes:



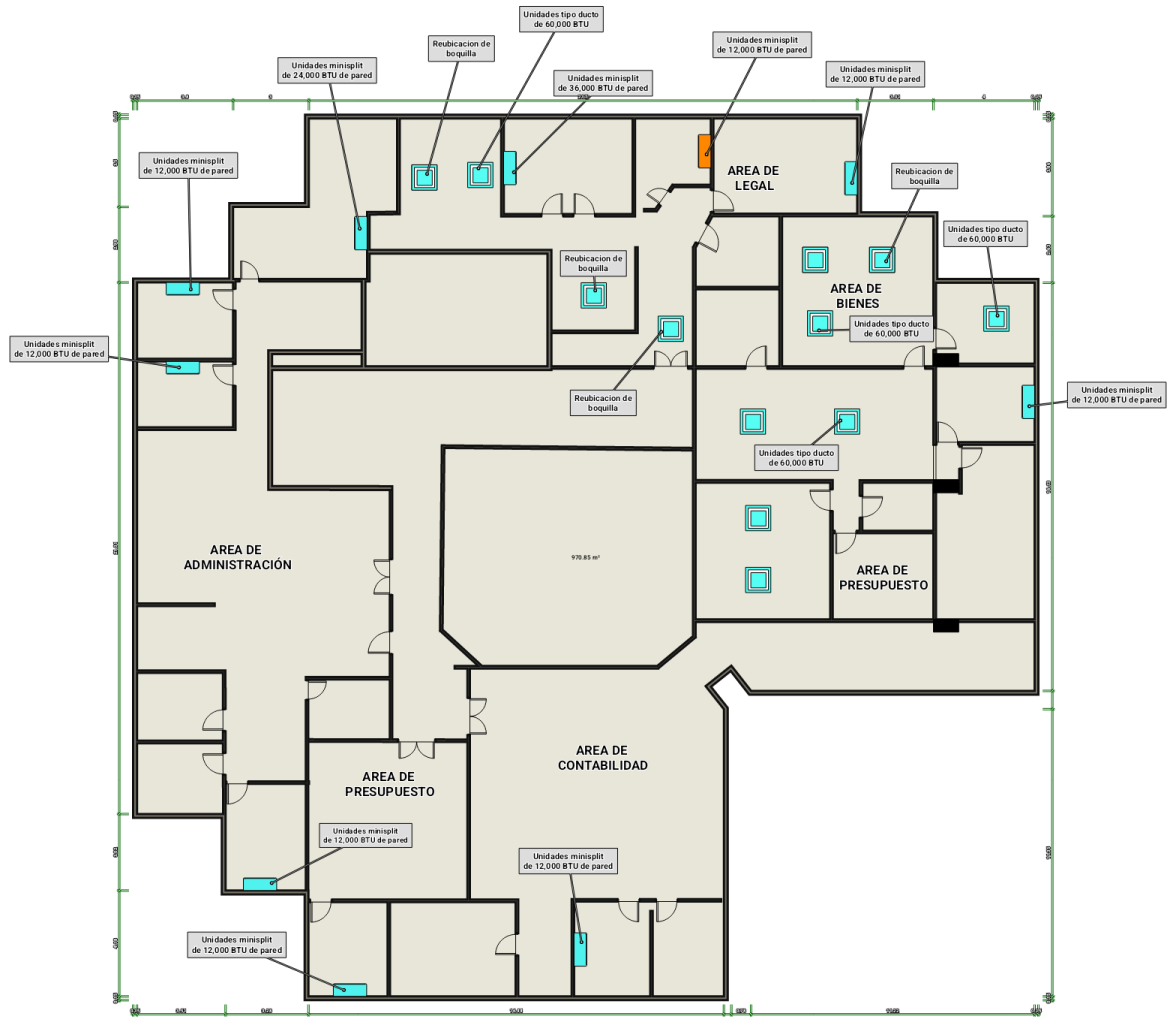


# 1ER NIVEL EJECUTIVO





## 2DO NIVEL EJECUTIVO



## 3ER NIVEL EJECUTIVO

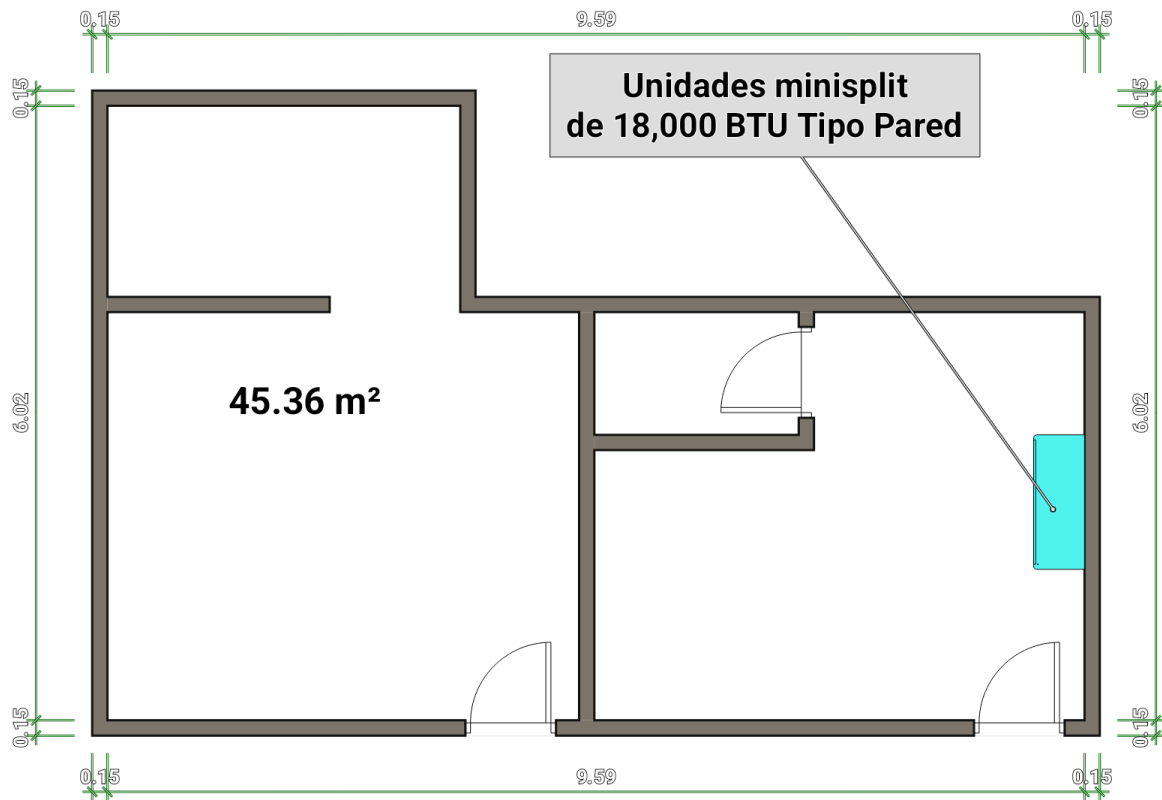






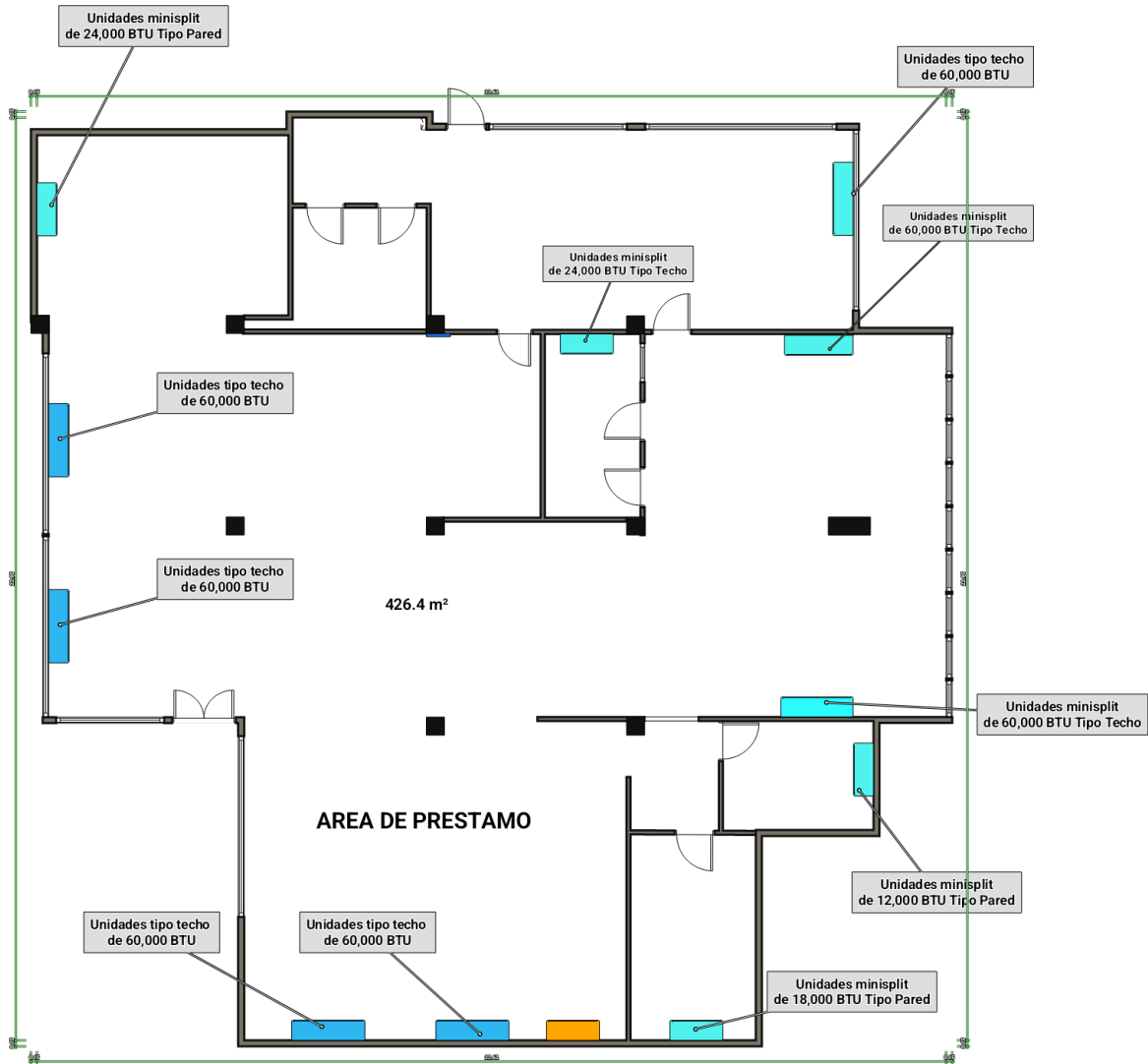
## 4TO NIVEL EJECUTIVO





**AIRES NUEVOS**

# **SERVICIOS GENERALES**



## 2DO NIVEL PRÉSTAMO





4TO NIVEL PRESTAMO

## 4. Inspecciones y Pruebas

### PREVIO A PRESENTACIÓN DE OFERTA:

1. Los Oferentes interesados en presentar oferta deberán realizar por lo menos una visita de campo para inspeccionar las áreas donde se instalarán las nuevas unidades de aire acondicionado en el INJUPEMP estas se planificarán e informarán a los posibles oferentes en tiempo y forma.
  - a. Fecha de Visita: viernes 8 de noviembre
  - b. Horario: 9:00 a.m. a 4:00 pm
  - c. Ubicación: Edificio principal de INJUPEMP, Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.
  - d. Todos los oferentes deberán presentarse el día y la hora indicada.
2. En caso de necesitar programar una segunda visita se debe realizar una solicitud formal al correo con mínimo 2 día de anticipación para realizar las coordinaciones requeridas.

### DURANTE LA EJECUCIÓN:

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

1. Se realizarán inspecciones de manera semanal de parte de las personas nombradas por parte del Departamento de Servicios Generales para verificar los avances de acuerdo con el cronograma del trabajo.
2. Los aires acondicionados deben de probarse por lo menos 3 veces para verificar su funcionamiento de manera correcta.
3. Presentar cronogramas actualizados cada 2 semanas.
4. Presentar bitácoras de los trabajos ejecutados de manera semanal, esta puede ser enviada de manera física o digital.

## PARTE 3 – Contrato

**ESTE PODRA SER MODIFICADO PARA ADAPTARLO A LAS NECESIDADES DEL PROCESO**

---

# Contrato de Suministro de Servicios

## “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL INJUPEMP, INCLUIDO EL DESMONTAJE DE UNIDADES EXISTENTES”

### Licitación Pública Nacional INJUPEMP-LPN-001-2024-DA

**AMABLE DE JESÚS HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. **Xxx xxxx xxxx**, actuando en su condición de Director Interino y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, nombrado mediante **ACUERDO EJECUTIVO No. Xxx-2022** de fecha xx de xxx del año 2022, emitido por la presidenta de la República, con facultades suficientes para celebrar este tipo de contrato, en adelante denominado como **“EL COMPRADOR”** y **(nombre completo y datos generales del representante legal del oferente ganador)**, con Documento Nacional de Identificación **No. XXXX-XXXX-XXXX**, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa **(Nombre de la empresa)**, según consta en testimonio de escritura pública, autorizada por el notario **(nombre del notario)**, inscrita con el número de matrícula **xx** del Registro de la Propiedad y Mercantil de **(ciudad)** del **(fecha de inscripción)**, con número de tomo **xxx**, con dirección legal en la **(colocar dirección)** y con RTN No. **xxxxx** (en adelante denominada **“EL PROVEEDOR”**).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, **[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de **[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]** (en adelante denominado **“Precio del Contrato”**).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - i. Este Contrato;
  - ii. Las Condiciones Especiales del Contrato
  - iii. Las Condiciones Generales del Contrato;
  - iv. Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - v. La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - vi. La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - vii. **[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]**
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.





4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
  - 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
  - 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
  - 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
  - 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
  - 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
  - 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
  - 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que

podrían deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

---

**AMABLE DE JESÚS HERNÁNDEZ**  
**Director Interino INJUPEMP**  
**EL COMPRADOR**

---

**(nombre del representante legal)**  
**Representante Legal**  
**(nombre de la empresa)**  
**EL PROVEEDOR**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	76
2.	Documentos del Contrato.....	77
3.	Fraude y Corrupción.....	77
4.	Interpretación .....	78
5.	Idioma .....	79
6.	Consortio .....	79
7.	Elegibilidad.....	79
8.	Notificaciones .....	80
9.	Ley aplicable.....	80
10.	Solución de controversias.....	80
11.	Alcance de los suministros.....	81
12.	Entrega y documentos .....	81
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	81
14.	Precio del Contrato .....	81
15.	Condiciones de Pago .....	81
16.	Impuestos y derechos .....	82
17.	Garantía Cumplimiento.....	82
18.	Derechos de Autor .....	82
19.	Confidencialidad de la Información .....	82
20.	Subcontratación .....	83
21.	Especificaciones y Normas.....	83
22.	Embalaje y Documentos .....	84
23.	Seguros.....	84
24.	Transporte.....	84
25.	Inspecciones y Pruebas .....	84
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	86
27.	Garantía de los Bienes .....	86
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	87
29.	Limitación de Responsabilidad .....	88
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	88
31.	Fuerza Mayor .....	88
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato .....	89
33.	Prórroga de los Plazos.....	89
34.	Terminación .....	90
35.	Cesión.....	91

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

- 1. Definiciones**
- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
  - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no

afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

- 5. Idioma**
- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Consorcio**
- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que

haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

**9. Ley aplicable**

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

**10. Solución de controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.





- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje. El interés se pagará solo en aquellos casos que el pago no se haya efectuado por negligencia del comprador, si fuere producto de las gestiones administrativas entre las instituciones y departamentos vinculantes o producto de actividades

que pausen el desarrollo de las funciones administrativas el Comprador estará exento del pago de intereses por mora.

**16. Impuestos y derechos**

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**17. Garantía de Cumplimiento**

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes veinte (20) días de la firma del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

**18. Derechos de Autor**

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad de la Información**

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No



obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor no podrá realizar subcontratación de los servicios.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o

por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

**22. Embalaje y Documentos**

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

**23. Seguros**

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

**24. Transporte**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

**25. Inspecciones y Pruebas**

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las

facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
- 27. Garantía de los Bienes**
- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización por Derechos de Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha



del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

**29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

**30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

**31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.



**32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá

prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

### 34. Terminación

#### 34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a

completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### 35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.





## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	<p>EL CONTRATANTE es: <b>INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)</b></p> <p>Representado por: <b>AMABLE DE JESÚS HERNÁNDEZ, Director Interino</b></p>
CGC 1.1(a)	<p>El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <b>Oficinas del INJUPEMP en Tegucigalpa, MDC.</b></p>
CGC 4.2 (b)	<p>La versión de la edición de los Incoterms será: <b>Incoterms 2020</b></p>
CGC 8.1	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <b>NATALIA RODRÍGUEZ, Encargada del Área de Contrataciones y Licitaciones.</b></p> <p>Dirección: <b>Dirección 4to Nivel Edificio Principal del INJUPEMP, Colonia Loma Linda Norte Avenida la FAO, contiguo a la Secretaria de Agricultura y Ganadería</b></p> <p>Ciudad: <b>Tegucigalpa M.D.C.</b></p> <p>País: <b>Honduras C.A.</b></p> <p>Teléfono: <b>(504) 2290-8000 al 8005</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:nrodriguez@injupemp.gob.hn">nrodriguez@injupemp.gob.hn</a>  <a href="mailto:atorres@injupemp.gob.hn">atorres@injupemp.gob.hn</a></p>
CGC 10.3	<p><b>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</b></p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Factura autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre del INJUPEMP</li> <li>▪ Acta de Recepción Definitiva de Bienes y/o Servicios</li> <li>▪ Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal</li> <li>▪ Garantía de la instalación de las unidades de A/C.</li> </ul> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en un plazo máximo de cinco (5) días después de haberse realizado la recepción definitiva de los bienes y/o servicios suministrados.</p>

	Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los servicios suministrados/prestados no serán ajustables.
<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <b>Contra entrega:</b> El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de la totalidad de los servicios, es decir, una vez instaladas las 70 unidades de a/c, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</li> <li>(ii) <b>Contra aceptación:</b> El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</li> </ul> <p>NOTA: La forma de pago puede ser sujeta de ajustes o modificaciones de común acuerdo con el oferente que resulte adjudicatorio, previo a la firma del contrato.</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días calendario, contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento de Contrato, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Banco y Seguros, o mediante cheque certificado.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras.</p>
<b>CGC 17.5</b>	<p>Se requerirá una Garantía de Calidad</p> <p>El tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser de un (1) año después de recibidos los bienes y servicios.</p>



<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>
<b>CGC 23.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los <b>INCOTERMS 2020</b>
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <b>INCOTERMS.</b>
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <b>las inspecciones se realizarán a finalizar cada entrega e instalación del equipo, debiendo realizarse una prueba de funcionamiento con los y las representantes designados por parte del INJUPEMP.</b>
<b>CGC 26.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>el Comprador aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al 0.36%, valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República.</b>
<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será de <b>10.08% que corresponde aproximadamente a 30 días de retraso en la entrega.</b>
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía del Servicio será de <b>un (1 año).</b>
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de <b>cinco (5) días hábiles, prorrogables a solicitud debidamente justificada por parte del Proveedor.</b>





## Sección IX. Formularios del Contrato

### 2. Garantía de Cumplimiento FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_], Municipio de [\_\_\_\_], a los [\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_].

[ ]

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía de Calidad<sup>1</sup>

#### **FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO**

#### **GARANTÍA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad**  
**DE SUMINISTRO** del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado  
\_\_\_\_\_.

#### **SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

[ ]

**FIRMA AUTORIZADA**



<sup>1</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA REPÚBLICA DE HONDURAS

### INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

Proceso No. INJUPEMP-LPN-001-2024-DA

#### “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL INJUPEMP, INCLUIDO EL DESMONTAJE DE UNIDADES EXISTENTES”

1. El INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), invita a las empresas a participar y presentar oferta en la **Licitación Pública Nacional No. INJUPEMP-LPN-001-2024-DA**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL INJUPEMP, INCLUIDO EL DESMONTAJE DE UNIDADES EXISTENTES”**
2. Se ha programado llevar a cabo una visita técnica en las instalaciones del Instituto INJUPEMP en fecha **viernes 8 de noviembre a las 10:00 am** (hora oficial de la República) colonia Loma Linda Norte, ave. LA FAO, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) Tegucigalpa.
3. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **Fondos Propios Adscritos al Presupuesto del Instituto**. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)** establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir, los Documentos (Pliegos) de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. EDGARDO CANTILLANO, jefe de la División Administrativa del INJUPEMP, en la dirección indicado al final de este llamado, de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm, donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectúe en la tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, cantidad no reembolsable. Se solicita consignar correo electrónico para enviar los documentos (pliegos).
5. Los Documentos de la Licitación (pliegos) también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)), no obstante, solo podrán participar los que retiren oficialmente los documentos (pliegos) en el Instituto.
6. Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del **INJUPEMP**, ubicada en el 4to. Nivel del edificio principal, **colonia Loma Linda Norte, ave. LA FAO, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)**, a más tardar **el miércoles 4 de diciembre del 2024 a las 10:00 am**. Las eventuales aclaraciones, se aceptarán hasta quince días antes de la presentación de ofertas, vale decir hasta el martes 19 de noviembre de 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en acto público, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en el salón principal de reuniones de la dirección arriba indicada (4to piso). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el valor y la forma establecidos en la Sección II de los Documentos de la Licitación (Pliegos).

Tegucigalpa, MDC. 25 de octubre de 2024.

**ABG. DENIS ENRIQUE CHOU**

Asistente de División Administrativa/INJUPEMP



